

RESOLUCIÓN Nº: 2630/21.-

Ramallo, 19 de agosto de 2021

VISTO:

La incorporación de 3.625 cargos docentes para conformar Equipos de Orientación Escolar en todas las escuelas de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Buenos Aires al considerar a la Educación una prioridad, a través de un Estado presente, crea EOE en todas las escuelas primarias y secundarias de gestión estatal que posean seis o más secciones;

Que el trabajo interdisciplinario permite abordar con mayor profundidad la realidad de cada comunidad educativa y la singularidad de cada trayectoria escolar;

Que los EOE conjuntamente con directivos y docentes, trabajan para que el proyecto institucional sea acorde a las particularidades de cada comunidad educativa;

Que esta decisión política en materia educativa no sólo potenciará las capacidades de enseñanza-aprendizaje de saberes socialmente relevantes sino además promoverá una convivencia escolar democrática fundada en la diversidad y el respeto a los derechos de los niños, niñas y jóvenes;

Que para fortalecer esta política de Estado se materializará un programa de formación docente permanente, en servicio, que alcanzará a todos los profesionales que integran los equipos de orientación escolar de la Provincia;

Que se crearon 3625 cargos en la provincia y al distrito de Ramallo llegaron 17 que posibilitó cubrir ocho escuelas secundarias y todas las escuelas primarias urbanas;

Que esta decisión afirma la prioridad de la DGCyE y del gobierno provincial invertir en educación para seguir garantizando la continuidad pedagógica de los y las estudiantes;

Que los cargos que se designarán serán el de Orientador Social, Orientador Educacional, Maestro Recuperador de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social;

Que este hecho histórico no sólo marcará un hito en la Educación de la Provincia de Buenos Aires sino que igualará las posibilidades educativas denotándose a través de esta decisión política el respeto irrestricto de todos y cada uno de los niños y niñas en aras de una educación para la libertad, mediante la formación de su pensamiento crítico y estratégico;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

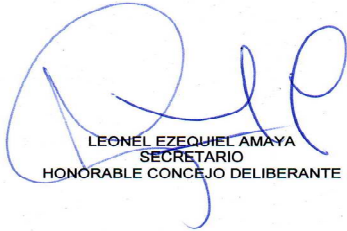
ARTÍCULO 1º) Adherir a la decisión política de la Provincia de Buenos Aires, al considerar a la Educación como prioridad y crear 3.625 cargos para conformar los EOE para las Escuelas Primarias, Secundarias y Técnicas.

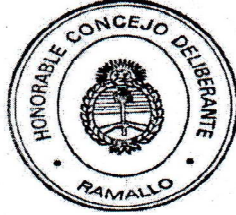
ARTÍCULO 2º) Mostrar beneplácito por los 17 cargos, destinados a los EOE que se crearán en el Partido de Ramallo, dado que permitirá cubrir necesidades esenciales en 8 escuelas secundarias y en todas las escuelas primarias urbanas.

ARTÍCULO 3º) Informar a DGCyE de la Provincia de Buenos Aires, a la Inspectora Distri-
----- tal de Ramallo, al Subsecretario de Educación Municipal y a los medios de
comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE